

Fecha: 21-02-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: SEC aplica multas por US\$ 25 millones a empresas y al Coordinador por responsabilidad en megaapagón

Pág.: 5
Cm2: 542,2

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

126.654
320.543
☐ No Definida

LA MAYOR LA RECIBIÓ ISA INTERCHILE, POR US\$ 14,4 MILLONES:

SEC aplica multas por US\$ 25 millones a empresas y al Coordinador por responsabilidad en megaapagón

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

A pocos días de que se cumpla un año del apagón que dejó sin luz al país desde Arica hasta Chiloé, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) multó a los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y a tres empresas eléctricas por su responsabilidad en los hechos.

La sanción más grande fue para la empresa de transmisión Isa Interchile. La firma de matriz colombiana, en cuyas dependencias se produjo el accidente que derivó en el masivo corte de luz, recibió una multa de 180.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes a US\$ 14,4 millones. Según la SEC, la sanción se da por dos cargos: por "su responsabilidad en el origen del megaapagón y por intervenir sus instalaciones sin la correspondiente coordinación con el CEN".

La compañía indicó a "El Mercurio" que "analizará la resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (...). La empresa continuará colaborando con las autoridades y todo el sector, para contribuir a la seguridad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, en virtud de su compromiso permanente para el desarrollo energético del país".

Por otro lado, la SEC multó con 80.000 UTM, o US\$ 6,4 millones, a la empresa de transmisión Transelec, firma perteneciente principalmente a fondos de inversión canadienses. "La siguiente parte de la investigación se refirió a la disponibilidad de instalaciones críticas (SCADA), post falla, para la correcta y expedita aplicación de los planes de recuperación del servi-

En el caso del Coordinador Eléctrico Nacional, la sanción fue de US\$ 24 mil para cada uno de los cinco consejeros, monto que deberá ser pagado con el patrimonio de los ejecutivos.



El megaapagón, ocurrido el 25 de febrero de 2025, mantuvo por varias horas sin luz a personas de Arica a Chiloé. Ese día, por la interrupción del servicio, miles de pasajeros de Metro debieron salir a la superficie a esperar buses en Santiago.

"ESTAS MULTAS SON UNA CLARA SEÑAL A LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, EN TÉRMINOS DE QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVA VIGENTE, SOBRE TODO EN CUANTO A LA CORRECTA MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO", DIJO LA SUPERINTENDENTE DE LA SEC, MARTA CABEZA.

cio", indicó la SEC. En este sentido, la superintendencia señaló que la empresa fue multada "por la inadecuada mantención de las instalaciones de respaldo del sistema SCADA". Transelec declinó realizar comentarios luego del anuncio de su multa.

Una segunda empresa de transmisión (Alfa Transmisora de Energía) recibió también una multa de 50.000 UTM, o US\$ 4 millones.

Las sanciones al Coordinador

La SEC también sancionó a los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional "por incumplir con su deber de vigilancia de las acciones del CEN". El Coordinador es un organismo de derecho público y autónomo, cuya misión es coordinar la operación del sistema eléctrico para

preservar el suministro seguro y eficiente de la energía.

Cada uno de los cinco consejeros fue multado con 300 UTM, o US\$ 24 mil, los que deben ser pagados con el patrimonio de cada ejecutivo.

Luego de conocerse la sanción, desde el Coordinador indicaron que "el Consejo Directivo no comparte la sanción aplicada y solicitará la revisión a través de los recursos contemplados en la ley".

El Coordinador argumentó que "el día del evento, la línea operaba con 1.800 MW, lo que está por debajo del límite que establecen todos los informes y estudios que son publicados anualmente por el Coordinador y comunicados a la autoridad para la operación de la línea, y

que nunca han sido cuestionados en dicho aspecto por la SEC, las demás autoridades del sector ni las empresas coordinadas".

Agregó que estos límites operacionales se determinan "en atención a lo dispuesto en la normativa dictada por la Comisión Nacional de Energía, no siendo posible para el Coordinador determinar una operación fuera de dichos estándares".

Las multas aplicadas tanto a las empresas como a los consejeros del Coordinador fueron por debajo del máximo que contempla la ley. Según señaló la SEC en agosto, cuando dio a conocer la formulación de cargos, las compañías arriesgaban sanciones de hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA) por los cargos. En ese sentido, la sanción máxima para Isa Interchile era de US\$ 19,2 millones, mientras que para las otras dos empresas de transmisión el techo era de US\$ 9,6 millones.

En el caso del Coordinador, el tope de la sanción era de 30 UTA, lo que equivale a aproximadamente US\$ 29 mil.

"Estas multas son una clara señal a la industria eléctrica, en términos de que se debe respetar la normativa vigente, sobre todo en cuanto a la correcta mantención y operación del sistema eléctrico. Esperamos que las multas sirvan para modificar y mejorar los procesos de cada una de las empresas sancionadas y también del Coordinador, para poder contar con un sistema más robusto y así evitar nuevos apagones como el ocurrido en febrero del año pasado", dijo la superintendente de la SEC, Marta Cabeza.